799
~~680~~
~~778~~



De 1 a 8

800
~~666~~ ~~681~~
~~779~~

826

06650

Correspondencia con S. E. el Libertador Presidente de la República —

780 682
801

~~670~~

SECRETARIA JENERAL.

Cuartel Jeneral en Popayan
á 26 de Octubre de 1826 „ 16°

Señor Secretario de Estado en el Despacho
del interior

~~10655~~

Señor

Enterado.

S. E. el Libertador queda enterado del contenido de la nota de V. de 8 del corriente, que, junto con los dos cuadernos impresos, V. se sirvió dirijir.

S. E. me manda decir á V. que el dia 30 saldrá para la Plata donde deberá estar el 3 del entrante, y que de allí avisará con anticipacion el dia de su salida para la Capital.

Me aprovecho de esta ocacion, Señor Secretario, para manifestar á V. la alta consideracion y respeto con que

tengo el honor de ser

Su muy obediente servidor

Señor Secretario

Manuel Santana

7y

208

671

~~10650~~

73

683 803
781

672

Simon Bolivar Libertador presidente de Colombia &c. &c.

00654

Conviniendo á la administracion actual de los tres departamentos del Sur Guayaquil, Asuay y Ecuador la creacion de un Jefe Superior á semejanza del que el congreso constituyente creó en 1821 para los departamentos del Norte, he venido en ejercicio de la autoridad que me compete por el decreto de ayer en resolver lo siguiente.

Artº 1º— En los tres departamentos arriba mencionados residirá un Jefe Superior con dependencia del poder ejecutivo de la República, y con las facultades estraordinarias que estime necesarias para el restimen y mejora de aquel territorio.

Artº 2º— El Jeneral Pedro Briceño Mendez queda nombrado Jefe Superior del Sur, y mientras que pueda pasar á dicho destino ejercerá la autoridad correspondiente el Jeneral José Gabriel Perez.

El Secretario del interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto—

Dado en Bogotá á veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos veinte y seis— decimo sesto— Simon Bolivar— El Secretario de estado del despacho del interior— José Manuel Restrepo—

Es copia—

74

804

673

~~1558~~

75

805

Simon Bolivar, Libertador presidente de Colombia

~~782~~ ~~684~~ ~~674~~ ~~1059~~

Debiendo partir para Venezuela y demas departamentos del norte de la Republica, y necesitando un secretario jeneral de toda mi confianza, he venido en decretar lo que sigue.

Art° 1° El Sor Jose Rafael Revenga queda nombrado secretario jeneral con el sueldo, tratamiño, y demas prerrogativas de que gozan los secretarios de estado.

Art° 2° El secretario de estado del despacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de comunicarlo á quienes corresponda. Dado en Bogotá á 24 de novbre de 1826 16°. Simon Bolivar. El secretario de estado del despacho del interior Jose Manuel Restrepo.

Es Copia